

2.12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

De conformidad con el artículo 23, apartado k, del Decreto 327/2010 por el que se establece el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria en Andalucía, el Proyecto Educativo debe contener un Plan de Formación del Profesorado del centro. Para facilitar su consulta, dicho plan, referido al curso 2024-2025, se recoge en un documento anexo.

